



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00374-00

Para lo fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Juzgado 1º Promiscuo de la Calera (núm. 096 y 097)

Por secretaría ofíciase nuevamente al Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad para que informe el trámite dado a los oficios Nos. 0558 y 1156 del 15 de marzo y 12 de mayo de 2022, respectivamente, en punto a informar a este Despacho sobre las actuaciones surtidas en el proceso de pertenencia No. 11001310301520150042000 que allí cursa, indicando las partes del mismo y el estado en que se encuentra en la actualidad.

Así mismo, ofíciase a la Fiscalía 342 Seccional de esta ciudad para que informe el trámite dado a los oficios Nos. 0966 y 1157 de fechas 7 de abril y 12 de mayo de 2022, respectivamente, en punto a informar a este estrado judicial sobre las actuaciones surtidas en el proceso penal No. 253776000708201500020 que allí cursa, indicando las partes del mismo y el estado en que se encuentra en la actualidad, de ser posible, se porte copia de dicho asunto. **Por secretaría, elabórese y remítanse los oficios ordenados.**

Observado el escrito que milita en el numeral 098 del expediente, se indica al memorialista que en la parte final del auto de fecha 11 de mayo de 2022 claramente señalo que una vez se obtenga respuesta de las pruebas decretadas se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 272 y 273 del C.G.P., por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 012
de hoy 21 DE FEBRERO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



AB

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 11:07
Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO OFICIO PROCESO 2021-374

Acuso de recibido, su correo el día 13 de mayo de 2022 a la hora de las 12:11 p.m., y al tenor de su solicitud informo que las partes del proceso solicitado son:

Demandante: José Eduardo Sánchez
Demandados: Marco Antonio Arévalo y Rosa Helda Sánchez

Que la última actuación se surtió el 13 de febrero de 2020 notificado por estado No. 05 del 14 de febrero de 2020, que actualmente el proceso se encuentra archivado y terminado por pago de la obligación.

Envié en LINK AZUL pdf del expediente digitalizado para su respectiva revisión.